**Recurso de Nulidad**

**Expediente:** TEEA-REN-003/2018

**Promovente:** Lic. Jorge Venegas Romero, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEE.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio TEEA-OP-358/2018, de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, a las diecisiete horas con quince minutos, signado por Reynaldo Macías Ramírez en su carácter de Auxiliar de la Oficialía de partes de este Tribunal:

1. Original del Oficio IEE/SE/3136/2018, de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho por el cual se remite el Expediente IEE/RN/001/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
2. Original del Escrito de Presentación de Recurso de Nulidad que promueve el Partido Verde Ecologista de México, por conducto del Lic. Jorge Venegas Romero, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho signado por el mismo, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.
3. Original del Escrito de Juicio de Recurso de Nulidad que promueve el Partido Verde Ecologista de México, por conducto del Lic. Jorge Venegas Romero, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho signado por el mismo y anexa acreditación como representante propietario del PVEM ante el CG del IEE, consistente en veinticinco hojas útiles por uno solo de sus lados.
4. Copia certificada del Acuerdo CG-A-41/18 del CG del IEE, mediante el cual se asignan las Diputaciones por el Principio de RP en el Proceso Electoral 2017-2018 en Aguascalientes, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE, consistente en veintitrés hojas útiles por uno solo de sus lados.
5. Copia certificada del Acta de Cómputo final de la elección para las diputaciones locales de Representación Proporcional, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
6. Original del Acuerdo de Recepción de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
7. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
8. Original del Escrito de presentación de tercero interesado, signado por Elsa Amabel Landín Olivares, en su carácter de diputada electa del IX, distrito electoral local, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
9. Original del Escrito de comparecencia como tercero interesado, signado por Elsa Amabel Landín Olivares, en su carácter de diputada electa del IX, distrito electoral local, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.
10. Copia certificada de la Constancia de Asignación de Diputados al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
11. Original de la Razón de retiro de cédula de notificación de fecha quince de julio, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
12. Original del Informe Circunstanciado de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en trece hojas útiles por uno solo de sus lados.
13. Copia simple del Periódico Oficial de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, tercera sección de la página diez a la veintitrés, consistente en trece hojas útiles por uno solo de sus lados.
14. Original del Oficio TEEA-OP-347/2018, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, signado por Reynaldo Macías Ramírez en su carácter de Auxiliar de la Oficialía de partes de este Tribunal, al que se acompaña el aviso de interposición de medio de impugnación.

Aguascalientes, Aguascalientes a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 297, fracción III, 298, 299, 300, 301, 311, 312, 313, 338 AL 352 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII y IX; 104 fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-REN-003/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponenciadel **suscrito Magistrado presidente.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**